



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 033-2021-UNAM**

Moquegua, 13 de enero del 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 016-2021-VIPAC-CO/UNAM del 12.01.2021, el Informe N° 002-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 07.01.2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 0844-2020-UNAM del 30.12.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 13 de enero del 2021, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0844-2020-UNAM, se aprobó el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos;

Que, con Informe N° 002-2021-DASA/VIPAC/UNAM del 07.01.2021 el Director de Actividades y Servicios Académicos, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 844-2020-UNAM donde se aprueba el Calendario Académico del semestre 2021 – I de la Universidad Nacional de Moquegua, por motivo que tuvo algunas modificaciones de Vicepresidencia Académica y otras unidades ejecutoras;

Que, mediante Oficio N° 016-2021-VIPAC-CO/UNAM del 12.01.2021, el Vicepresidente Académico, señala que la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 844-2020-UNAM donde aprueba el Calendario Académico del Semestre 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual se observó que el cronograma sobre matrículas y convalidaciones no guarda una relación coherente para desarrollar las actividades propuestas, asimismo se retiró los ítems sobre la primera y segunda evaluación considerando la libertad de cátedra ya que algún curso puede tener más de dos unidades, en ese sentido solicita la modificación de dicha resolución y eleva los actuados a Sesión de Comisión Organizadora para su determinación final;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 13 de enero del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0844-2020-UNAM, del 30 de diciembre del 2020, que aprueba el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0844-2020-UNAM, del 30 de diciembre del 2020, que aprueba el Calendario Académico 2021-I de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que obra en Un (01) folio, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE



  
**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
Interesada  
JJSP/Esp.  
Arch. (2)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 033-2021-UNAM

ANEXO N° 01  
CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2021 - I

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO I SEMESTRE
	FECHAS
<b>ADMISIÓN</b>	
EXAMEN EXTRAORDINARIO	21 de marzo 2021
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIA	28 de marzo 2021
<b>MATRÍCULAS</b>	
1. REINGRESO Y/O REANUDACION DE ESTUDIOS	01-12 de marzo del 2021
1.1.- ELABORACIÓN Y ENTREGA DE RESOLUCIÓN(ART. N° 53, Inc. C y D)	15 - 30 de marzo del 2021
MATRÍCULA REGULAR / NO REGULAR	01 - 26 marzo del 2021
MATRÍCULA REGULAR/ NO REGULAR ( EPIP, EPIAM y EPIA - que llevaron ciclo 2020-III)	12 - 14 de abril del 2021
MATRÍCULA REGULAR INGRESANTES 2021	29 de marzo - 13 de Abril del 2021
MATRÍCULA CONVALIDACIONES (EXAMEN EXTRAORDINARIO)	26 - 27 de abril del 2021
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	06 -09 de abril del 2021
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ( EPIP, EPIAM y EPIA - que llevaron ciclo 2020-III)	15 de abril del 2021
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	06 -16 de abril del 2021
RESERVA DE MATRÍCULA (Excepto los contemplados en el Art. 41 del Reglamento Académico)	12 - 16 de abril del 2021
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULAS	06 -16 de abril del 2021
<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS - ADMINISTRATIVAS-CONVALIDACIONES DE CURSOS</b>	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVALIDACIÓN DE CURSOS -ESCUELAS PROFESIONALES	22 de marzo al 05 de abril del 2021
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POR COMISIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	12 -16 de abril del 2021
ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIONES	19 -23 de abril del 2021
PRESENTACIÓN DE SÍLABOS Y FORMATOS DE RACIONALIZACIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL	05 - 09 de abril del 2021
INDUCCIÓN, PRUEBA CONECTIVIDAD A ESTUDIANTES Y DOCENTES	05 - 16 de abril del 2021
<b>DESARROLLO DE CLASES</b>	
INICIO DE CLASES	19 de Abril del 2021
EXAMEN SUSTITUTORIO	09-13 de agosto del 2021
<b>REGISTRO DE NOTAS FINALES</b>	
1er REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO - SEGÚN SILABOS al 11/06/2021	14-17 de junio del 2021
2do REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO - SEGÚN SILABOS al 06/08/2021	09-13 de agosto del 2021
ENTREGA DE ACTAS A DASA	14-16 de agosto del 2021
CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO	17 de agosto del 2021



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL